INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA: Secretaría de Cultura

FECHA: 8 de julio de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-19-09-1248-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 13 de junio de 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 811003209-8

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos para la ejecución de la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, así como de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.350.000.000)

VALOR ADICION: NA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.350.000.000)

FECHA DE ADICIÓN: NA

FECHA DE INICIO[1]: NA

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de seis (6) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Del 20 de junio al 7 de julio de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

NA	NA	NA

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Obligaciones Generales	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista ha cumplido con las actividades establecidas en la primera semana de alistamiento participando en una reunión citada por la secretaria de cultura. Aún no se han iniciado propiamente los eventos del calendario de las fiestas.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista	En la primera semana se han realizado algunas actividades necesarias en el marco del contrato y de todos los documentos que lo soportan.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asistió a una primera reunión convocada.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	No se han presentado este tipo de circunstancias
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad	No se han presentado anomalías que reportar.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	Se acata la solicitud de reunión de inicio.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida	Se presenta el 7 de julio de 2025 la respectiva cuenta de cobro para el primer desembolso con numero CM-604701
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago	No se ha solicitado ningún informe
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la entidad, en el seguimiento y prestación de servicios	Por el momento no se ha manejado papelería
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	El contratista entrega Certificación con fecha del 4 de julio del pago de seguridad social y parafiscales donde certifica que se encuentra a paz y salvo en el pago de seguridad social y de parafiscales correspondientes al mes de junio
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los CONTRATISTAS- MANDATARIOS de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	El contratista cumple con estas obligaciones
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista cumple con estas obligaciones
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	El contratista cumple con estas obligaciones
14. Garantizar la calidad del servicio	No se ha dado la ejecución de eventos y actividades propias de la semana de la cultura y fiestas del carriel.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	No se evidencia situaciones que reportar
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	No se requiere para este contrato

17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA	Se evidenciará durante la ejecución del contrato
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista cumple con estas obligaciones
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique	Sin novedad para reportar por parte del contratista en este periodo
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada dentro de los tiempos estimados por la norma	Se evidenciará durante la ejecución del contrato
Obligaciones Especificas	
1.Administrar los recursos destinados para la celebración de los 250 años del Municipio y de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025, en el Municipio de Envigado con eficiencia y eficacia	*Se evidenciará durante la ejecución del contrato*
2. Contar con el personal suficiente e idóneo para las labores logísticas y administrativas requeridas para la planeación y ejecución de los eventos, así como para la contratación y pago a los artistas.	*Se evidenciará durante la ejecución del contrato*
3. Estar disponible en todo el desarrollo de la semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025 (programada entre el 12 y el 20 de julio), durante todos los días sin excepción, para resolver las dudas y situaciones que se puedan presentar.	*Se evidenciará durante la ejecución del contrato*
4. Presentar a la supervisión las tres propuestas recibidas por la CIS para la operación logística de la celebración de los 250 años y la semana de la Cultura y Fiestas del carriel 2025, con el respectivo análisis técnico del proceso de selección llevado a cabo el cual debe tener como mínimo criterios de experiencia, calidad y precio.	*Documentos pendientes de ser recibidos*
5.Contratar el operador logístico encargado de realizar el montaje técnico y artístico necesario para la realización de los eventos y actividades que se requieran; artistas nacionales y locales (según requerimiento de la Secretaría de Cultura) con antelación a las fechas en las que todos deberán prestar sus servicios artísticos	*Los artistas se encuentran en proceso de contratación*
6. Solicitar al Operador Logístico informe consolidado (técnico y financiero) de la operación con las evidencias	*Se solicitará una vez finalizada la Semana de la cultura y las actividades de los 250 años.*
7. Realizar los pagos en razón a invitación pública según resoluciones, a los artistas locales seleccionados para la participación en la semana de la cultura y fiestas del carriel. Dichos pagos se deberán realizar en un periodo no mayor a 30 dias hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de requeisitos por parte del beneficiario y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Se4cretaría de Cultura.	
8. Entregar un reporte semanal y/o a convenir de la ejecución financiera de los recursos con los respectivos soportes de pago (comprobante de egreso).	*Se realizará durante la ejecución del contrato*
9.Solicitar a todos los contratistas el respectivo informe de actividades que contenga aspectos cualitativos (fecha, lugar de realización de la actividad, nombre, datos de contacto, actividad realizada, cantidad de artistas participantes discriminado por género y lugar de residencia, edad, personal de apoyo como sonidista, rodie, fotógrafo o afines que participen en la puesta en escena) y cuantitativos (información financiera detallada cuando aplique) con los respectivos registros fotográficos, videos de las diferentes actividades y otras evidencias del desarrollo del objeto contractual.	*Se solicitará posteriormente a la prestación del servicio.*

10. Solicitar a los contratistas el pago de la seguridad social integral que cubra al artista durante el tiempo de prestación del servicio	Se solicitará al momento de la firma de la OPS
11. Solicitar al operador logístico, que dentro de su propuesta incorpore el compromiso de realizar los registros fotográficos, videos de las diferentes actividades, registros de asistencia y evaluación de todos los eventos realizados, en los formatos de calidad de la Secretaría de Cultura del Municipio de Envigado o de manera virtual siempre que cumplan con los ítems de los diferentes formatos de calidad de la Alcaldía Municipal.	Se verificará durante la ejecución del contrato
12. Presentar informe consolidado final de la ejecución de los recursos destinados a la celebración de los 250 años del municipio y a la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025. Este informe deberá contener entre otros aspectos, un anexo con la base de datos generales de los artistas (nombre, edad, dirección, teléfono, barrio y sector de residencia, correo electrónico etc) valor del contrato, nombre de la actividad realizada, sector artistico al que pertenece, zona donde se realiza la actividad o evento, en formato entregado por la Secretaria de Cultura	Se verificará al finalizar la ejecución.
13. Asistir a las reuniones periódicas programadas por la supervisión para la planeación y seguimiento de las diferentes actividades; para la asistencia a estas es necesario que el contratista presente la información del estado de los contratos (pagos, documentos pendientes, artistas que presenten dificultades y demás observaciones importantes para la adecuada ejecución de estos)	El contratista ha asistido a la primera reunión de inicio y planeación de actividades.
14. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones realizadas a través de la supervisión	En la primera reunión se le pidió al contratista disponibilidad durante todos los días de la semana de la cultura así como mantener una comunicación permanente para lo cual ha contratado una persona que será el enlace con la Secretaría de Cultura
15. Cumplir con los requerimientos estipulados dentro de los planes de contingencia y seguridad para la ejecución de las diferentes actividades	Se verificará durante la ejecución del contrato
16. Cumplir con todos los requerimientos por parte del Municipio de Envigado para la buena ejecución del contrato	Se verificará durante la ejecución del contrato

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización				
Salud.		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
Caja de compensación				
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	Junio de 2025	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$2.169.297.517
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$2.169.297.517

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		$2.169.297.517	N/A	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Desde la Secretaría de Cultura de Envigado se requiere realizar una modificación al contrato **ENV-19-09-1248-25,** con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato interadministrativo, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos para la ejecución de la celebración de los 250 años del municipio de Envigado, así como de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025", y en atención a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que rigen la contratación estatal, se propone la modificación del porcentaje correspondiente a la administración delegada.

Esta modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad contractual, consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite a las partes, de común acuerdo, ajustar las condiciones contractuales cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de los fines del contrato y el interés general. Así mismo, se atiende a lo previsto en el artículo 3 del Estatuto General de Contratación, que orienta la actividad contractual hacia la eficiencia, la economía y la satisfacción de las necesidades colectivas.

En este contexto, y considerando que la modificación no altera el objeto del contrato, se pretende ajustar el porcentaje de administración inicialmente pactado en un 7.64% más IVA, para un total equivalente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($195.755.000) M/L** y el nuevo valor de la administración será del 7% equivalente

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($180.702.483) M/L** esta modificación buscara optimizar el uso de los recursos públicos, sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.

También se pretende modificar la forma de pago así:

FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado realizará al contratista un único desembolso de los recursos a administrar por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.169.297.517) M/L** previa presentación de la factura o documento equivalente y la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Los recursos deberán ser consignados en una cuenta corriente de destinación exclusiva para la ejecución del presente contrato.

Item	Valor unitario/cuota
Desembolso 1 (recursos a administrar)	$2.169.297.517
VALOR TOTAL	$2.169.297.517

Se realizará un único pago por concepto de honorarios por administración por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($180.702.483) M/L,** previa presentación del informe de ejecución, con las evidencias que demuestren la ejecución del 100% de los recursos a administrar, la factura o documento equivalente junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

Item	Valor unitario/cuota
Pago 1 (Honorarios por administración)	$180.702.483
VALOR TOTAL	$180.702.483

1. Nota: este valor incluye IVA.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
NA	NA	NA	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7] N/A

2.10 Concepto de supervisión: Se aprueba la modificación del contrato

2.10.1 Requerimientos: NA

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3 Documentos anexos: N/A

FIRMA

Hilda Rocio Montoya O.

HILDA ROCIO MONTOYA OCHOA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.